



Municipalidad Distrital de Talavera

Gestión 2023 - 2026

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDT-2

(Segunda Convocatoria)

Siendo las 10:30 horas del día 21 de Julio del 2023, en la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Talavera, se instaló el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 168-2023-MDT, conformado por el Presidente titular Ing. ODY YONAR LEGUIA URRUTIA Primer miembro Lic. DANIELA LUISA PACCO VILCA y como Segundo miembro el CPC. SANTIAGO GIL CARRASCO SANTI, con la finalidad de la verificación de postores, Admisión de ofertas, calificación y evaluación y de corresponder el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDT (Segunda Convocatoria) cuyo objeto de convocatoria, "ADQUISICION DE LECHE FRESCA DE VACA SIN PROCESAR PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"



PRIMERO:

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, se procede a la verificación de los participante y postores que presentaron su oferta en modo electrónico por la plataforma del SEACE, en cumplimiento a lo estipulado en las bases integradas, tal como a continuación se detalla:



PARTICIPANTES

Nº	Participante	DIG / D.L.	Nombre y Razón Social	Fecha de registro en el portal	Estado	Almuerzo	Fecha de registro	Numero de tarjeta	Acciones
1	Proveedor con RUC	10425327530	ALCANTARIZ CONTRERAS JUAN CARLOS	12/07/2023	Válida		12/07/2023	10425327530	

POSTORES

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Nomenclatura:	AS-SM-1-2023-MDT-1
Nro. de convocatoria:	1
Objeto de contratación:	Bien
Descripción del objeto:	ADQUISICION DE LECHE FRESCA DE VACA SIN PROCESAR PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Nº	Nombre	Descripción del bien	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	10425327530	CONSORCIO APAY PISCHU	20/07/2023	21:22:53	Electronico

El Comité de Selección procede a realizar la descarga de los respectivos archivos.

SEGUNDO:

Luego de la apertura y revisión de las ofertas presentadas por los postores, y en cumplimiento al numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a realizar la verificación de los documentos obligatorios de las Bases Integradas para la admisibilidad de la propuesta, siendo el resultado siguiente:



Municipalidad Distrital de Talavera

Gestión 2023 - 2026



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA SEGÚN BASES INTEGRADAS		CONSORCIO APAY PISCHU
A	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple
C	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Si cumple
D	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
E	Copia simple del certificado de establecimiento libre de brucelosis bovina Y/O certificado de prueba diagnóstica de brucelosis bovina vigente de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N.º 033-2000-AG, emitido por SENASA – Apurímac. (De cada establo desde donde se suministre la leche).	Si cumple
F	Copia simple del certificado de establecimiento libre de Tuberculosis bovina Y/O certificado de prueba de diagnóstico de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA. (De cada establo desde donde se suministre la leche)	Si cumple
G	Copia simple del certificado de sanidad del ganado lechero expedido por SENASA, que se encuentre vigente de cada una de las vacas identificadas, para luego hacer el seguimiento y supervisión e identificarlas, por lo cual debe contener los resultados de las siguientes pruebas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carbúnculo sintomático ✓ Rabia bovina 	Si cumple
H	Copia simple del certificado de capacitación sobre buenas prácticas de establo y ordeño expedida por SENASA Y/O Gerencia de Desarrollo Sostenible de La Municipalidad Distrital de Talavera con antigüedad no mayor a tres (03) meses a la presentación de la oferta.	Si cumple
I	Relación de ganaderos integrantes de la organización, indicando el volumen ofertado debidamente firmado por el ganadero y visado por el presidente y/o representante de dicha organización.	Si cumple
J	Copia simple de formato para la capacitación en sanidad de ganado vacuno en Brucelosis, Tuberculosis, Rabia Bobina y Carbúnculo Sintomático, expedida por SENASA Y/O oficina de desarrollo económico local de La Municipalidad Distrital de Talavera con antigüedad no mayor a 3 meses a la presentación de la oferta.	Si cumple
K	Copia simple de certificado de inspección Higiénico Sanitario del Establo, emitido por SENASA y/o Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Talavera, con una Antigüedad no mayor a tres (03) meses.	Si cumple



Municipalidad Distrital de Talavera

Gestión 2023 - 2026

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



FACTORES DE EVALUACIÓN		
B. VALORES NUTRICIONALES		
<p>Evaluación: Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>Acreditación: Se acreditara mediante Declaración Jurada</p>	<p>(20 puntos)</p> <p>Producto: Leche fresca de vaca</p> <p>Parámetro N° 1 Densidad(gr/ml) De 1,033 hasta 1,034: 10 puntos De 1,031 hasta 1,032: 06 puntos De 1,029 hasta 1,030: 03 puntos</p> <p>Parámetro N° 2 Materia grasa (g/100g) De 3.6 hasta 3.7: 10 puntos De 3.4 hasta 3.5: 06 puntos</p>	20 PUNTOS
C. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		
<p>Evaluación: Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.¹</p>	<p>(05 puntos)</p> <p>Porcentaje de aceptabilidad De 96 hasta 100: 05 puntos De 91 hasta 95: 03 puntos</p>	-
PUNTAJE TOTAL		95 PUNTOS

¹ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).



Municipalidad Distrital de Talavera

Gestión 2023 - 2026

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PUNTAJE CON BONIFICACION (5%), CONDICIONES DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

POSTOR	PUNTOS	BONIFICACION 5% REMYPE	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO APAY PISCHU	95	5	100

Por tanto, el orden de prelación sería como a continuación se muestra:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PUNTOS
1	CONSORCIO APAY PISCHU	100

CUARTO:

Culminada la etapa de evaluación y teniendo el orden de prelación, se procede a realizar la calificación de ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, considerando lo estipulado en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el resultado siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO APAY PISCHU
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
ESTADO	CALIFICA

QUINTO:

Teniendo una oferta válida y definida la oferta ganadora, se procede a realizar el otorgamiento de la buena pro al postor **CONSORCIO APAY PISCHU**, con un monto ofertado de **S/ 238,224.00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Veinte y Cuatro con 10/100 soles)**, correspondiente al procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2022-MDT (SEGUNDA CONVOCATORIA)** con objeto de convocatoria, **"ADQUISICION DE LECHE FRESCA DE VACA SIN PROCESAR PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**

En señal de conformidad, los miembros del comité de selección firman en el presente, siendo las 12:30 horas del día 21 de Julio de 2023.

 DR. ODY YONAR LEGUIA URRUTIA NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 LIC. DANIELA LUISA PACCO VILCA NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 TAL. G.P.S. SANTIAGO GIL CARRASCO SANTI NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO